

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

I LEGISLATURA

**Serie C.
TRATADOS Y CONVENIOS
INTERNACIONALES**

22 de octubre de 1979

Núm. 18-II

DICTAMEN DE LA COMISION

Sobre el Convenio Internacional para la protección de las obtenciones vegetales y el Acta Adicional.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento provisional de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del dictamen emitido por la Comisión de Asuntos Exteriores relativo al Convenio Internacional para la protección de las obtenciones vegetales y el Acta Adicional, hechos en París y Ginebra los días 2 de noviembre de 1961 y 10 de noviembre de 1972, respectivamente.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de octubre de 1979.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Landelino Lavilla Alsina**.

Excmo. Sr.: La Comisión de Asuntos Exteriores, tras el debate sobre la concesión de la autorización prevista en el apartado 1.º del artículo 94 de la Constitución, celebrado con arreglo a lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 95 del vigente Reglamento provisional del Congreso de los Diputados, eleva a V. E. para su traslado al Pleno de la Cámara el siguiente

D I C T A M E N

La Comisión de Asuntos Exteriores del Congreso de los Diputados ha acordado, por unanimidad, proponer al Pleno de la Cámara que conceda, en todos sus términos, la autorización, solicitada por el Gobierno y prevista en el artículo 94, apartado 1.º, de la Constitución, para que el Estado pueda prestar el consentimiento para obligarse por medio de la adhesión al Convenio Internacional para la protección de las obtenciones vegetales y el Acta Adicional, hechos en París y Ginebra los días 2 de noviembre de 1961 y 10 de noviembre de 1972, respectivamente, y cuyos textos fueron publicados en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Congreso de los Diputados, Serie C, número 18-I, de 28 de junio de 1979.

Lo que tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. a los efectos previstos en la Constitución y en el Reglamento provisional del Congreso de los Diputados.

Palacio del Congreso, 16 de octubre de 1979.—El Presidente de la Comisión, **Ignacio Camuñas Solís**.—El Secretario de la Comisión, **Ricardo León Herrero**.

Suscripciones y venta de ejemplares:

SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.,

Paseo de Onésimo Redondo, 36

Teléfono 247-23-00. Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.890 - 1961

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID